I. ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Guía de elaboración de estudios del sector, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70% del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso cuyo objeto es el “Contratar la prestación de servicios para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales exámenes médicos de ingreso, egreso, periódicos, post – incapacidad, valoraciones ocupacionales, recomendaciones médicas ocupacionales, análisis de puesto de trabajo y demás pruebas complementarias, que sean necesarias realizar a los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública dando cumplimiento a la Resolución 1843 de 2025” se encuentra en el sector servicios.

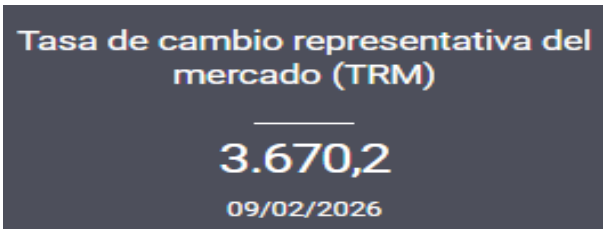
II. ASPECTOS ECONÓMICOS

UVT (Unidad de Valor Tributario): UVT 2026 Mediante Resolución 000238 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en $52.374.

Tasa de interés moratorio y de usura: En enero de 2026, la tasa de interés moratorio para obligaciones tributarias en Colombia es del 22,36% efectivo anual (E.A.), calculada restando dos puntos a la tasa de usura (24,36% E.A.) certificada por la Superfinanciera para diciembre de 2025, según lo establece

el Estatuto Tributario, aplicable también a impuestos nacionales y territoriales. Esta tasa se calcula diariamente y se usa para liquidar deudas en mora, a menudo con beneficios como la reducción del 4,5% en intereses por pronto pago de obligaciones antiguas.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM): La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



En términos económicos, la TRM refleja el nivel diario del tipo de cambio COP/USD: cuando la TRM aumenta se presenta una depreciación del peso y se encarecen en pesos los bienes y servicios con componente importado; cuando disminuye ocurre el efecto contrario. En el presente proceso de contratación de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos la TRM puede impactar el precio del sector principalmente por el componente importado de la canasta de prestación (p. ej., reactivos y consumibles de laboratorio, repuestos y mantenimiento/calibración de equipos biomédicos, licencias o software, y eventualmente pruebas complementarias tercerizadas), lo cual puede trasladarse al valor unitario de exámenes y complementarias. Por lo anterior, el análisis de TRM se incorpora como variable económica para identificar y gestionar la exposición del proceso a variaciones del tipo de cambio, mitigando riesgos de incrementos de costos y de heterogeneidad en cotizaciones cuando existan insumos o servicios con dependencia del USD.

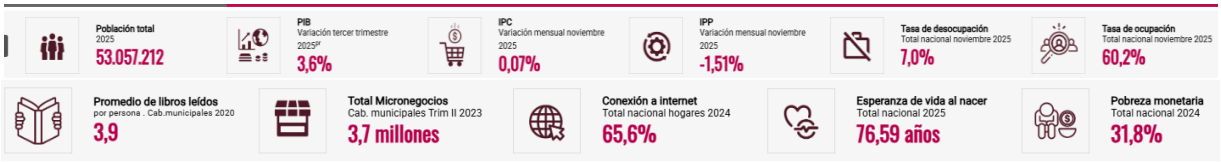
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia:

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.363,5	$ 1.750.905,00	23	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

El SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) corresponde al piso salarial mensual obligatorio en Colombia. El Código Sustantivo del Trabajo lo define como el salario que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural. Este indicador se actualiza anualmente, y su fijación considera variables macroeconómicas como inflación (IPC), productividad y PIB, entre otras, conforme al marco de concertación y determinación establecido para el salario mínimo. En el presente proceso de contratación de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos, el SMMLV impacta el precio del sector principalmente por su efecto sobre el costo de la mano de obra y el costo integral de nómina requerido para la prestación del servicio (personal médico, asistencial y administrativo), lo cual puede reflejarse en incrementos de tarifas unitarias, especialmente en contratos que cruzan vigencias. En consecuencia, el análisis del SMMLV permite identificar cómo la dinámica del costo laboral puede presionar los precios del mercado y afectar la comparabilidad y sostenibilidad de las ofertas.

Indicadores Económicos



Economía colombiana:

La economía colombiana en 2025 y 2026 se caracteriza por un crecimiento moderado (alrededor del 2.5-2.9%) impulsado por consumo e inversión, pero con inflación persistente (cerca del 5%) que modera los recortes de tasas del Banco de la República, un mercado laboral resiliente, desafíos fiscales importantes y una política monetaria cautelosa, mientras el tipo de cambio se mantiene volátil, pero con expectativas de depreciación moderada para 2026. Las perspectivas para 2026 dependen de la activación de la inversión y la gestión del déficit fiscal, con ruido político como factor de riesgo.

Crecimiento Económico: Para el 2026 las proyecciones de crecimiento entre 2.7% - 2.9%, con el consumo y las remesas como motores, aunque la inversión debe consolidarse y el déficit fiscal es una limitante.

Inflación y Política Monetaria: Inflación: Persiste elevada (cerca del 5% - 6%), con rigideces en vivienda y energía, frenando la desinflación rápida. Y con respecto a la Política Monetaria el Banco de la República reduce tasas gradualmente, pero con cautela debido a la inflación y el panorama fiscal.

Mercado Laboral: Se define como resiliente ya que continúa mostrando buen desempeño, con creación de empleo y tasas de desempleo en niveles históricamente bajos, impulsado por el consumo y las remesas.

Tipo de Cambio: Volátil: Influenciado por factores fiscales, externos y política monetaria.

Perspectivas 2026: Apuntan a una moderada depreciación del peso, condicionada por la confianza del mercado y el manejo de riesgos.

Situación Fiscal y Política:

Déficit Fiscal: Amplio y es una tensión macroeconómica clave, con debates sobre ampliación de base tributaria y eficiencia del gasto.

Política: El entorno electoral de 2026 genera incertidumbre y riesgos, a pesar de oportunidades para abordar retos pendientes en inversión y finanzas públicas.

Perspectivas para 2026

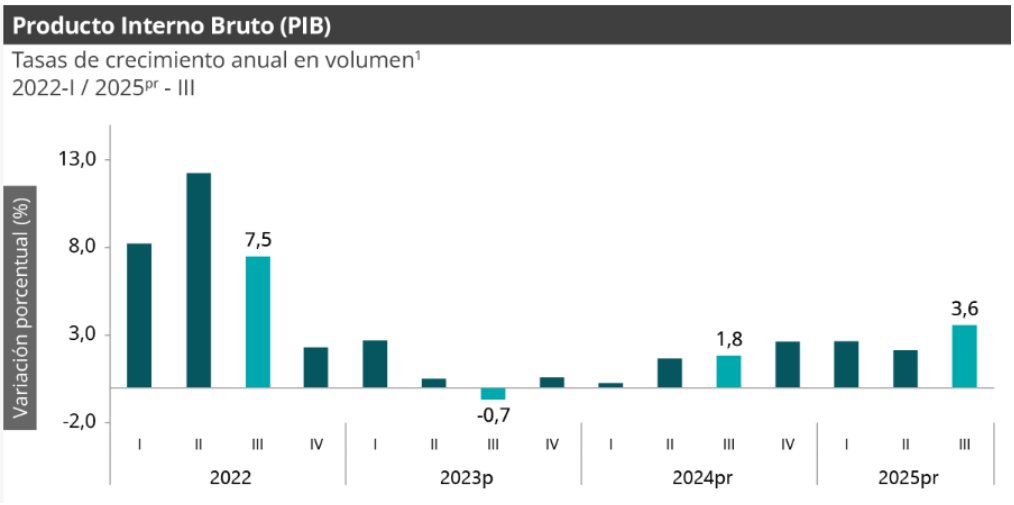
Oportunidades: Consumo robusto, mercado laboral estable, avances en infraestructura y energía.

Retos: Inversión aún en mínimos, inflación por encima de meta, déficit fiscal, ruido electoral y necesidad de prudencia fiscal para asegurar el motor de inversión.

Análisis del PIB

El PIB (Producto Interno Bruto) es el indicador macroeconómico que mide el valor de mercado de los bienes y servicios finales producidos dentro del país en un periodo determinado (trimestre o año). Para el DANE, el PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades residentes y puede medirse por enfoques equivalentes como el valor agregado, la demanda final o los ingresos. En el presente proceso de contratación de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos, el PIB no actúa como indexador directo del precio; sin embargo, su comportamiento es relevante porque incide indirectamente en el sector: (i) puede afectar el volumen esperado de exámenes especialmente los de ingreso y retiro al reflejar mayor o menor dinámica del empleo y rotación; y (ii) puede influir en las condiciones de oferta y precios (capacidad instalada, disponibilidad de talento, competencia y costos operativos), lo que se traslada a las tarifas del mercado. Por ello, analizar el PIB permite contextualizar el entorno económico y anticipar cómo cambios en la actividad económica podrían impactar la demanda y la presión de precios del servicio.

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

En lo que respecta a la rama de actividad de actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y apoyo, en la cual se circunscribe el presente proceso, se evidencia que, en el tercer trimestre de 2025, el valor agregado crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Índice de precio al consumidor - Información enero 2026

El IPC (Índice de Precios al Consumidor) es el indicador oficial de inflación en Colombia y mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor, entre dos períodos de tiempo, de una canasta de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo; este indicador es calculado y publicado mensualmente por el DANE. En el presente proceso de contratación de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos (ingreso, retiro, periódicos y complementarios), el IPC es relevante porque afecta el precio del sector de manera transversal: incrementa costos operativos y administrativos del prestador (arriendos, servicios, logística, plataformas), presiona el costo de insumos y pruebas complementarias y, en general, eleva el costo integral de prestación del servicio. Adicionalmente, el IPC permite actualizar y hacer comparables precios históricos de contratos/cotizaciones de vigencias anteriores a precios de la vigencia actual, reduciendo sesgos en el análisis de mercado (p. ej., mediante una actualización por razón de índices IPC actual/IPC histórico). Por lo anterior, el análisis del IPC se incorpora para identificar cómo la inflación puede presionar las tarifas del mercado y afectar la estimación del presupuesto oficial y la comparabilidad de ofertas.

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre

de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

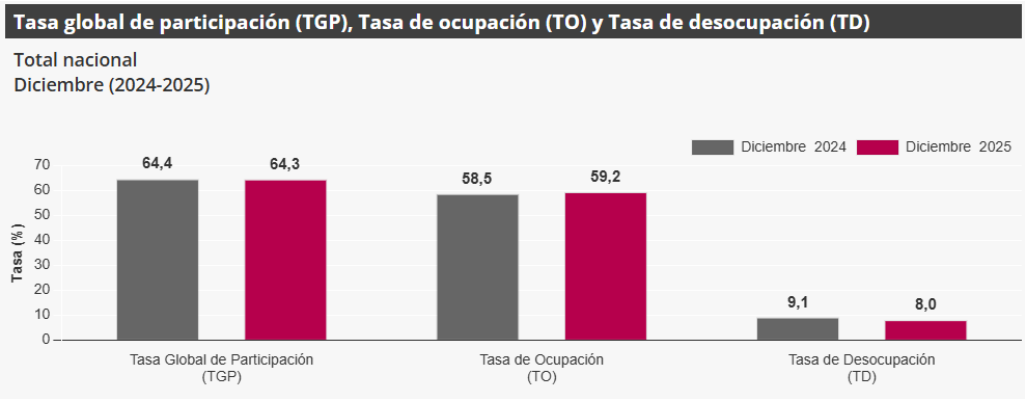
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Mercado laboral

Los indicadores de empleo y desempleo provienen de la GEIH del DANE, que clasifica a la población (15+ años) en ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo, permitiendo estimar los principales indicadores del mercado laboral. La Tasa de Ocupación (TO) mide la proporción de la población en edad de trabajar (PET) que se encuentra ocupada (TO = OC/PET × 100) y la Tasa de Desocupación (TD) —comúnmente denominada tasa de desempleo— mide la proporción de la fuerza de trabajo (FT) que está sin empleo, buscando activamente en las últimas 4 semanas y disponible para trabajar (TD = DS/FT × 100). En el presente proceso de contratación de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos (ingreso, retiro, periódicos y complementarios), estas variables inciden de forma indirecta en el sector: (i) afectan la demanda esperada del servicio, especialmente el volumen de exámenes de ingreso y retiro, al reflejar mayor o menor dinámica de vinculación y rotación; y (ii) afectan las condiciones de oferta y precios por disponibilidad de talento humano y capacidad instalada de IPS, donde escenarios de alta ocupación/bajo desempleo suelen presionar costos y tarifas. Por ello, su análisis se incorpora para sustentar escenarios de cantidades y para anticipar presiones de costos que pueden influir en la comparabilidad y nivel de las ofertas.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

CONCLUSIÓN

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrollará dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, y pude ocurrir que se presenten alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones (cuando aplique), Oferta o demanda de los servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista debe contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista

III. CONTEXTO REGULATORIO:

Contratación pública

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): principios, reglas generales, responsabilidades, supervisión y régimen contractual aplicable a la entidad.
- Ley 1150 de 2007: medidas de eficiencia/transparencia y reglas de selección objetiva.

- Decreto 1082 de 2015 (DUR del sector Planeación – contratación estatal): reglamentación aplicable a procedimientos, estudios previos, requisitos habilitantes, criterios, etc.

2) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Riesgos Laborales (DAFP como empleador y marco del servicio)

- Ley 1562 de 2012: reforma el Sistema de Riesgos Laborales y consolida el enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Decreto Ley 1295 de 1994: organización/administración del sistema de riesgos profesionales (hoy riesgos laborales).

- Decreto 1072 de 2015 (Sector Trabajo): compila el régimen del sector trabajo e incluye disposiciones del SG-SSTy la obligación relacionada con exámenes médicos ocupacionales dentro del sistema.

- Resolución 0312 de 2019 (MinTrabajo): Estándares mínimos del SG-SST (relevante para justificar y dimensionar el programa de evaluaciones médicas y su trazabilidad).

3) Normas específicas de evaluaciones médicas ocupacionales

- Resolución 2346 de 2007: norma principal que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas, egreso) y el manejo/registro de la historia clínica ocupacional, incluyendo reglas de confidencialidad (p. ej., a la entidad se reportan conceptos de aptitud, no detalles clínicos individualizados).

- Resolución 1918 de 2009: reglas sobre custodia y entrega de evaluaciones médicas ocupacionales e historias clínicas ocupacionales (responsabilidad del prestador que la genera, procedimientos de entrega y reserva).

4) Regulación del prestador de servicios de salud

- Resolución 3100 de 2019 (MinSalud): procedimientos y condiciones para inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud en el REPS (requisito clave para habilitación/operación del proveedor).

- Decreto 1011 de 2006 (SOGCS) y su marco en el sector salud: establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SUH, PAMEC, etc.), relevante para exigir condiciones de calidad y auditoría del servicio.

- Decreto 780 de 2016 (DUR Sector Salud): compilación normativa del sector salud; sirve como paraguas del régimen de prestación/organización del sistema (incluye lineamientos del SOGCS).

5) Historia clínica, ética médica y protección de datos

- Resolución 1995 de 1999: reglas para el manejo, archivo y custodia de la historia clínica por prestadores.

- Ley 23 de 1981 (Ética médica): deberes profesionales y reserva/relación médico-paciente (aplicable a la prestación de evaluaciones).

- Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y Decreto 1377 de 2013 (reglamentación): aplica porque se tratan datos sensibles de salud (autorizaciones, finalidades, seguridad, encargados, transferencias, etc.).

  Autoridad de control clave aquí: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en protección de datos (habeas data).

  6) Ambiental y sanitario

- Decreto 351 de 2014: gestión integral de residuos generados en la atención en salud (obligaciones del generador y planes de gestión).

- Resolución 591 de 2024 (MinSalud): adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades y actualiza el marco técnico del manejo de residuos.

- Decreto 4741 de 2005: régimen general de residuos peligrosos (complementa el manejo cuando aplique).

  7) Tributario y facturación

- Estatuto Tributario – Art. 476 (servicios excluidos de IVA): incluye servicios médicos y de laboratorio para salud humana (relevante para validar si el proveedor factura el servicio sin IVA y cómo estructura su AIU/margen).

- DIAN – Resolución 000042 de 2020 (facturación electrónica): obligaciones de factura electrónica/documentos soporte según aplique al proveedor.

  8) Autoridades regulatorias y de vigilancia relevantes

- Ministerio de Trabajo: SG-SST / estándares mínimos.

- Ministerio de Salud y Protección Social: habilitación/REPS, calidad y reglas del servicio de salud.

- Secretarías de Salud (territoriales): verificación/IVC de habilitación en territorio (con base en marco SOGCS).

- Superintendencia Nacional de Salud: IVC del sistema/actores.

- DIAN: facturación y obligaciones tributarias.

- SIC: protección de datos personales (habeas data).

IV. ANALISIS DE LA OFERTA:

En este capítulo se procede a identificar y analizar los posibles proveedores que pertenecen al sector de la economía que impacta el presente proceso de selección, así como sus principales características. Así mismo, se realiza el análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 adicionado a este por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 , con el fin de poder determinar si aplican criterios diferenciales en el proceso de contratación, y mecanismos que fomenten en la ejecución del contrato la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

¿Quién vende?

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de las actividades económicas mencionadas anteriormente, de acuerdo con la base de datos de la SuperSociedades:

NIT	PROVEEDOR	Es Pyme
900148264	CLINISUR IPS 1 LTDA	Si
900111404	RVO IPS SAS	Si
900173178	OPTIMUS SAS	Si
900972491	SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S	Si
900849809	QUIRON UNIDAD MEDICA SAS	Si
900910289	ALMAVID SALUD SAS	Si
800025199	MEDISHI SAS	Si
818000373	UNIDAD DE SALUD SANTA MARIA	No
901295983	CENTRO MEDICO SANTO THOMAS SAS	No
900640195	IPS ENVIGADO	No
900344013	CRH SST-IPS EU	Si
800132210	QUALITAS SALUD LTDA	Si
830077560	DIAMEDICAL	Si
901256259	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL SUROESTE	Si
805017589	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	Si
901245679	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS	Si
830011008	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S.A.S.	Si
900813532	AM PM 24 SAS	Si
830103479	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	Si
807001777	AGESO SAS. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL	No
800033723	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS	Si
900849614	SONAR SAS	Si
900055754	APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS	Si
900170405	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	Si
900421854	CLINICA SANTA MONICA	Si

900868701	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	Si
900506634	IPS SAMYSALUD S.A.S.	Si
9010114261	DESAT IPS SAS	No
901446976	TUSALUD LABORAL IPS SAS	Si
900380150	EVALUA SALUD	Si
901485534	ACTIVA IPSO SAS	Si
1098707032	ANDRES FABIAN PEÑALOZA FLOREZ	No
900902524	SEGUMEDIC	Si
900303221	GOOD PARTNERS AND SERVICES SAS	Si
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	No
900435736	SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA	Si

En la tabla anterior se puede evidenciar que el el 78% de las empresas consultadas son mipymes y el 22% no son mipymes.

MIPYMES EN COLOMBIA

¿Cómo se define una mipyme en Colombia?



El estudio revela una estructura empresarial diversa y representativa de la realidad económica del país. Desde una perspectiva sectorial, el 35,87% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido del comercio (28,57%), la manufactura (16,14%), la construcción (10,89%), el sector agropecuario (7,2%) y el minero-hidrocarburos, que, aunque representa una menor proporción (1.33%), mantiene un papel clave en las economías regionales. En el análisis por subsectores, las actividades inmobiliarias destacan con una participación del 21,21%, consolidándose como una de las principales fuentes de rentabilidad y crecimiento dentro del universo de las pequeñas y medianas empresas del país.

Cinco motores que impulsan el crecimiento PYME

El análisis de Pymes 2025 evidencia que las PYMES no son un bloque homogéneo, sino un ecosistema dinámico compuesto por sectores con comportamientos financieros distintos.

1. Sector Servicios —el más representativo con 9.925 sociedades— genera 4,4 billones en

ganancias, siendo las actividades inmobiliarias las de mayor peso (32%), seguidas por los servicios financieros y administrativos, lo que reafirma su papel en la consolidación del tejido económico nacional.

2. Sector Comercio, con 3.711 sociedades, es uno de los pilares del crecimiento empresarial. Sus mayores utilidades provienen del comercio mayorista de maquinaria y equipo, otros tipos de comercio al por menor y la venta de partes y accesorios para vehículos automotores. No obstante, los subsectores minoristas enfrentan desafíos de rentabilidad asociados a gastos administrativos elevados.

3. Sector Manufacturero, con 2.083 empresas, aporta 175.557 millones en ganancias, principalmente a través de la fabricación de artículos plásticos, confección de prendas de vestir y producción farmacéutica, consolidando su papel como motor de innovación y transformación industrial.

4. Sector Agropecuario, que agrupa 1.476 sociedades, sobresalen las actividades de cultivo de caña de azúcar, cría de ganado bovino y palma para aceite, que concentran el 64% de las ganancias del sector. Sin embargo, también se identifican retos relacionados con la eficiencia administrativa y la concentración de pérdidas en algunos subsectores específicos.

Sector Minero, conformado por 294 sociedades, la extracción de petróleo crudo, junto con la extracción de piedra, arena y arcillas, lideran las utilidades, mientras que las mayores pérdidas se concentran en la minería de carbón.

En el ámbito territorial, la herramienta revela una marcada concentración de ingresos en Bogotá (40%), Antioquia (18%) y Valle del Cauca (10%), que se consolidan como los principales polos empresariales del país. En regiones como el Atlántico, la construcción de obras civiles impulsa la inversión en infraestructura; en Boyacá, el comercio de combustibles sostiene buena parte de la actividad económica; y en Norte de Santander, la extracción de hulla mantiene su protagonismo en la generación de empleo.

Es importante anotar que, al profundizar en los datos por sectores y subsectores, se observa que Bogotá concentra un número significativo de sociedades dentro del universo analizado. Sin embargo, este hallazgo no implica necesariamente que todas las pequeñas y medianas empresas desarrollen sus operaciones en la capital, sino que muchas de ellas registran su domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, por razones administrativas o de constitución jurídica. Un ejemplo ilustrativo es el de la actividad económica A00112, correspondiente al cultivo de arroz, en la cual Bogotá figura con más sociedades registradas que el mismo Tolima, departamento tradicionalmente asociado a este cultivo.

El análisis deja ver que las pequeñas y medianas empresas son el termómetro real de la economía colombiana: su desempeño financiero, su distribución territorial y su capacidad para sostener empleo las convierten en el corazón del tejido productivo nacional. Más allá de su tamaño, son las que sostienen la demanda interna, impulsan la innovación y conectan las economías locales con los mercados globales.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos

de especial protección constitucional

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 dispone: “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.”

Esta categoría agrupa a población en situación de vulnerabilidad extrema, víctimas del conflicto armado y firmantes de paz, quienes requieren atención integral del Estado para garantizar sus derechos fundamentales.

Estas personas incluyen a desplazados por la violencia, quienes reciben protección especial para la estabilización socioeconómica, y personas en proceso de reincorporación/reintegración, certificadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización u otras entidades del gobierno.

Descripción de esta población:

- Población en Pobreza Extrema: Personas con necesidades básicas insatisfechas que requieren medidas de protección para acceder a condiciones de vida dignas. Se refiere a hogares sin ingresos suficientes para la canasta básica de alimentos, limitando su capacidad de satisfacer necesidades básicas.

- Desplazados por la Violencia: Se garantizan sus derechos a no ser discriminados, a la unidad familiar y a la reparación integral, de acuerdo con la Ley 387 de 1997.

- Reincorporación/Reintegración: Personas que dejan las armas y requieren seguridad y garantías para la vida civil.

- Sujetos de Especial Protección: Incluye niños, ancianos, personas con discapacidad y mujeres cabeza de familia, quienes tienen prioridad en la atención estatal para la garantía de sus derechos.

Cada una de estas poblaciones puede recibir diversos apoyos, tanto por parte del Estado, ya sea del nivel de gobierno nacional como de los gobiernos subnacionales, como de la empresa privada.

Las personas reintegradas y reincorporadas en Colombia cuentan con programas integrales de la Agencia Nacional de Reincorporación. Igualmente hay evidencia de programas de la empresa privada en la generación de oportunidades de integrarse a la vida laboral formal, creando incluso sellos y reconocimientos a las empresas por adelantar esos programas, tal como lo reporta la ANDI.

Por su parte las personas cuentan con la Unidad para las Víctimas, ofreciendo ayuda humanitaria, como alimentos, alojamiento, indemnizaciones económicas y programas de estabilización

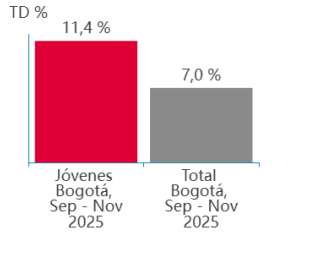
socioeconómica para superar la vulnerabilidad. Estas personas deben estar inscritas en el Registro Único de Victimas – RUV para acceder a atención, incluido el apoyo legal y psicosocial.

Como resultado del análisis del sector y de la naturaleza del objeto prestacion de servicios de examenes medicos ocupacionales se concluye que no es conveniente incorporar este fomento como obligación contractual exigible en el presente proceso, en tanto (i) la ejecución del contrato no demanda una cadena intensiva de provisión de bienes/servicios con múltiples subcontrataciones, (ii) el número de personas y actividades tercerizables asociadas directamente al contrato suele ser limitado, y (iii) imponerlo como obligación podría dificultar la operación, incrementar cargas de verificación y, en la práctica, restringir la participación o afectar la continuidad del servicio. En consecuencia, el DAFP no incorporará este criterio como obligación específica del contrato para este proceso, dejando constancia del análisis de proporcionalidad y pertinencia conforme a la norma citada.

Jóvenes entre 18 y 28 años:

Con fundamento en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, en los procesos de contratación pública las entidades deben incorporar en los contratos cláusulas orientadas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años (profesionales o tecnólogos), cuando para la ejecución del objeto contractual el contratista deba disponer de personal. En consecuencia, una vez suscrito el contrato, el contratista deberá vincular a esta población de manera inmediata y durante toda la ejecución, garantizando que no sea inferior al 8% del total del personal requerido.

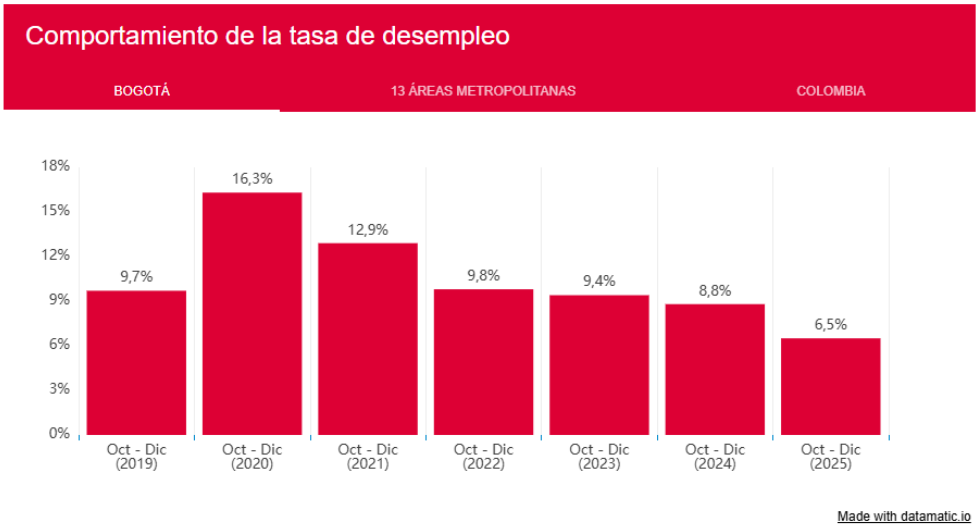
Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá



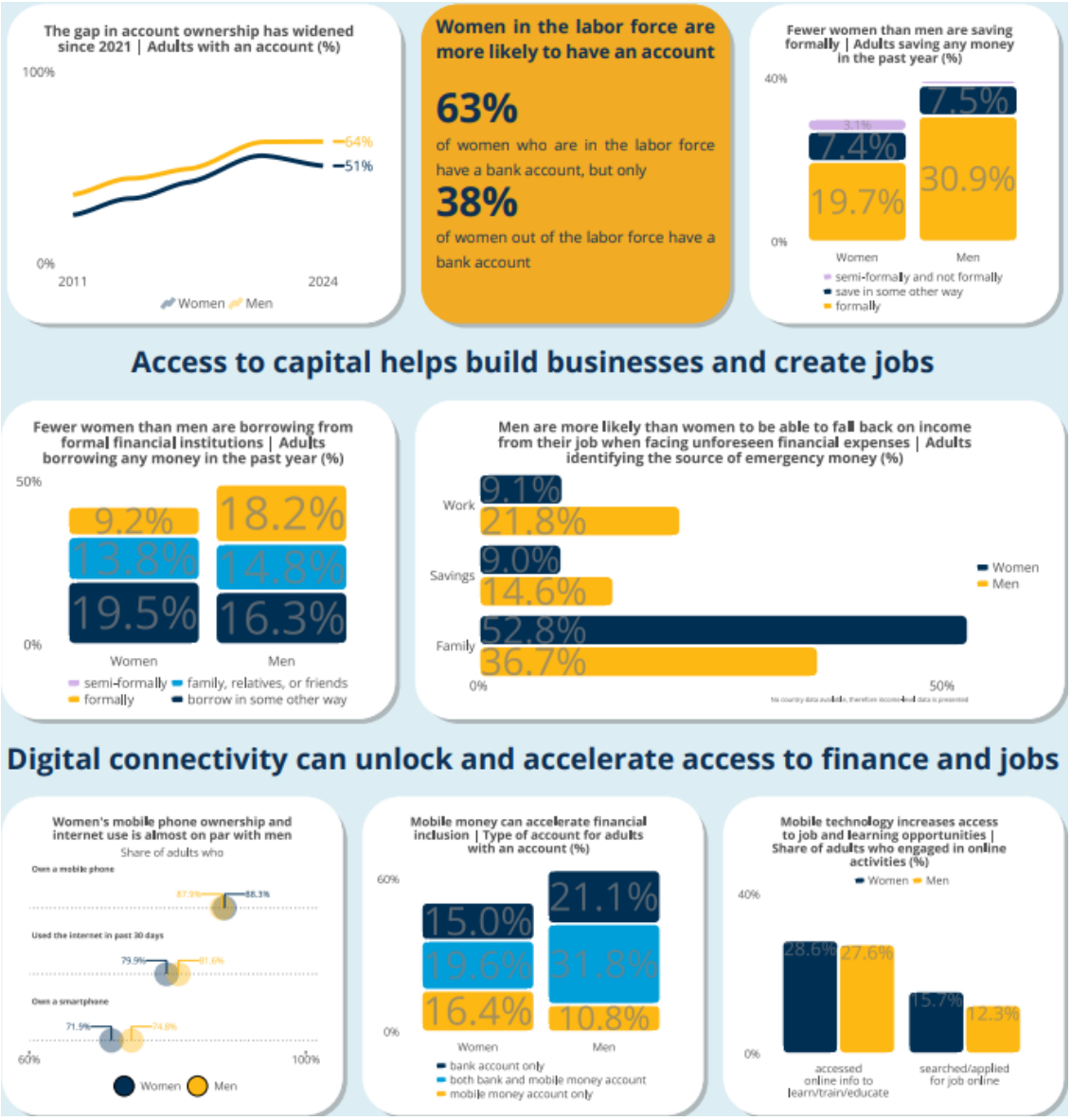
11,4 %

(trimestre móvil Sep - Nov 25) Los jóvenes son los más afectados por el desempleo.
En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (11.4 %) fue mayor al de la ciudad (7.0 %).
Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2025. Publicado 16 enero 2026.

Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2025. Publicada el 30 de enero de 2026.



Fuente:
https://documents1.worldbank.org/curated/en/099915006302225456/pdf/IDU1a852569b106d11423f19780138ba78bfc5b8.pdf

En consecuencia, no se incorporará este criterio como requisito habilitante ni como obligación contractual rígida para este proceso; sin perjuicio de lo anterior, y para mantener alineación con el mandato legal en los escenarios en que sí se generen vinculaciones para atender el contrato, se prevé que si durante la ejecución el contratista requiere vincular personal adicional o realizar nuevas vinculaciones específicamente para la prestación del servicio contratado, aplicará la medida del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, garantizando que la vinculación de jóvenes no sea inferior al 8% del personal efectivamente asignado a la ejecución, y reportando los soportes correspondientes a la supervisión.

V. Análisis de la Demanda:

Contrataciones similares históricas del Departamento Administrativo de la Función Pública

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor del Contrato
156-2017	Contratar la Prestación de los Servicios; para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso; retiro; periódicos y otros complementarios; que sean necesarios realizar a los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública	Mínima cuantía		MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	Si	$8.427.000
169-2019	Contratar la Prestación de los Servicios; para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso; retiro; periódicos y otros complementarios; que sean necesarios realizar a los servidores y contratistas del Departamento Administrativo de la Función Púb	Mínima cuantía	7/12/19	BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL S.A.S.	Si	$8.994.761
CPS-034-2023	Prestar los servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso; retiro; periódicos y otras complementarias; que sean necesarios; para los servidores del	Mínima cuantía	2/9/23	Proservanda SG - SST S.A.S	Si	$50.680.000

	Departamento Administrativo de la Función Pública.					
111-2022	Prestar los servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso; retiro; periódicos y otras complementarias; que sean necesarios.	Mínima cuantía	01/22/2022	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	Si	$17.880.750
289-2020	Prestar los servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso; retiro; periódicos y otras complementarias; que sean necesarias.	Mínima cuantía	12/11/20	SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA	Si	$1.236.000
202-2021	Prestar los servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso; retiro; periódicos y otras complementarias; que sean necesarios.	Mínima cuantía	3/12/21	MEDISHI SAS	Si	$5.504.278
052-2025	Contratar la prestación de servicios para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso; retiro; periódicos y otras complementarias; que sean necesarias realizar a los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública	Mínima cuantía	7/3/25	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	Si	$7.198.357
CO1.PCCNTR.115018	Contratar la Prestación de los Servicios; para la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de	Mínima cuantía		Servicios de Salud Ocupacional UnimsaludS.A.S.	Si	$9.764.602

	ingreso; retiro; periódicos y otros complementarios; que sean necesarios realizar a los servidores del Departamento Administrativo de la Función Pública					

El Departamento Administrativo de la Función Pública ha evidenciado una demanda recurrente por la realización de valoraciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro, periódicos y complementarios, asociada al cumplimiento permanente de obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la dinámica normal de vinculación/rotación de personal. La revisión de los antecedentes contractuales reportados muestra que, entre 2017 y 2025, la Entidad ha contratado este servicio de manera repetitiva, principalmente bajo la modalidad de mínima cuantía, lo cual sugiere que históricamente el volumen anual ejecutado (o el alcance contratado) ha sido relativamente acotado y gestionado mediante órdenes/servicios a demanda.

En términos financieros, los valores contratados presentan variabilidad relevante, explicada típicamente por cambios en: (i) población objetivo, (ii) cantidad efectiva de exámenes requeridos en la vigencia (ingresos, retiros y periódicos), (iii) inclusión o intensidad de complementarias (laboratorio, audiometría, visiometría, espirometría, etc.), (iv) plazo/forma de ejecución (bolsa o demanda) y (v) condiciones de precios del mercado (costos laborales e inflación). En los antecedentes observados, los valores se ubican mayoritariamente en un rango cercano a $7–$10 millones (mediana aproximada $8,7 millones).

Adicionalmente, se evidencia que los contratos han sido adjudicados a proveedores identificados como Mipyme, lo cual es consistente con la estructura del mercado (IPS/servicios de salud ocupacional con presencia local y capacidad para atender volúmenes acotados), y refuerza que la demanda del DAFP es atendible por múltiples oferentes.

Procesos similares de otras Entidades Públicas:

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos similares o relacionados con el proceso requerido por el Departamento, que han sido realizados por diferentes Entidades Públicas en los últimos años y que se encuentran en el SECOP II, con el fin de revisar el tiempo de ejecución y requerimientos de orden técnico, entre otros aspectos:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor del Contrato

FONPRECON	IPMC-016-2024	Prestar los servicios profesionales para practicar el examen médico ocupacional de ingreso; periódico y retiro a los funcionarios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República; con las especificaciones y cantidades que se relacionan en el siguiente cuadro	Mínima cuantía	06/20/2024	CLINISUR IPS 1 LTDA	Si	$1.460.000
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	CONTRATO 106-2024	Servicio de exámenes médicosocupacionales de ingreso; periódicos y retiro para los funcionarios de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja	Mínima cuantía	10/8/24	RVO IPS SAS	Si	$29.375.750
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	CPS 006 DE 2019	Practicar los exámenes médicos de ingreso; retiro y periódicos ocupacionales a los funcionariosde la Contraloría Departamental del Huila como: Examen médico ocupacional de: Optometría;(todos los cargos) audiometría (todos los cargos); cuadro hemático (todos los cargos); perfil lipídico (todos los	Mínima cuantía	3/6/19	OPTIMUS SAS	Si	$5.185.000
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	MC-FORM-001-2023	La realización de exámenesmédicos de salud ocupacional para cursos de trabajo seguro en altura cursos para el personal aprendiz de los diferentes programas y/o cursos de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR.	Mínima cuantía	10/26/2023	SERVICIOS EMPRESARIALES Y SOLUCIONES DE SALUD LABORAL S.A.S	Si	$15.750.000

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	69 DE 2022	Prestación de servicios para la realización de exámenesmédicos ocupacionales del personal de planta de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.	Mínima cuantía	12/26/2022	QuironUnidad MedicaSAS	Si	$3.306.300
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	C.P.S 063-2023	Contratar los servicios de una IPS para realizar exámenesmédicos ocupacionales periódicos; ingreso y egreso a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA.	Mínima cuantía	06/30/2023	ALMAVID SALUD SAS	Si	$2.903.000
Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	MIN01PS06-19	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el servicio de exámenes médicos ocupacionales periódicos y de ingreso; retiro y post; incapacidad para los empleados y funcionarios a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.	Mínima cuantía	09/25/2019	MEDISHI SAS	Si	$60.026.376
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	007-038-2019	Prestación de servicios para la realización de exámenesocupacionales de ingreso retiro yo periódicos y servicios de vacunación al personal de planta de la Regional Antioquia Choco de la Agencia Logística de las fuerzas Militares en la sede de Quibdó Choco	Mínima cuantía	05/22/2019	UNIDAD DE SALUD SANTA MARIA	No	$3.000.000

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E	OGA-155-2024	El objeto a contratar consiste en realizar a los servidores públicos de la Beneficencia del Valle del Cauca. Exámenes médicosocupacionales de ingreso; periódicos y de retiro con énfasis osteomuscular; audiometría y optometría.	Contratación directa	10/30/2024	centro médicosanto thomassas	No	$3.942.000
INDER ENVIGADO1	20210481	Contrato de Prestación de servicios para la realización de los exámenes médicosocupacionales de ingreso; periodico y de retiro a los funcionarios vinculados de la entidad para realizar exámenesque consten diagnósticosmédicos; laboratorios clínicosentre otros; como lo establece la normatividad	Contratación directa	05/21/2021	IPS ENVIGADO	No	$2.688.616
ICBF REGIONAL CESAR	20001852023	Prestar servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso; periódicos; egreso; post incapacidad con énfasis osteomuscular y psicosocial; examen por cambio en las condiciones de trabajo; prueba psicosensométrica; Espirometría; Optometría; Audiometría; perfil lipídico; según s	Mínima cuantía	4/11/23	CRH SST-IPS EU	Si	$12.806.000

RNEC	CTO 063 DE 2022	Contratar los servicios profesionales y especializados; para la realización de evaluaciones medicas ocupacionales; pruebas complementarias; examen médico laboral; valoración de ingreso a la brigada de emergencias; pruebas COVID-19; análisis de puesto de trabajo; curso de manipulación de alimentos; e	Selección Abreviada de Menor Cuantía	08/25/2022	Qualitas Salud Ltda	Si	$292.241.000
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	055-00-L-CATAM-DEDHU-2018	Servicio de práctica de exámenes médicos ocupacionales periódicos al personal de funcionarios civiles Ley 100/93 y personal militar expuesto a peligros específicos del Comando Aéreo de Transporte Militar.	Mínima cuantía	7/10/18	DIAMEDICAL	Si	$9.020.000
EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR	CO1.PCCNTR.4738085	Realizar una jornada de Evaluación en la Empresa en salud ocupacional de examen periódico; Visiometría; Audiometría; Espirometría; Sustancias psicoactivas. Prueba psicosensométrica a conductores; Perfil lipídico - Glicemia y demás exámenes de ingreso o egreso que se requieran. La jornada de evaluación	Contratación régimen especial	3/7/23	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL SUROESTE	Si	$7.119.000
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	CO1.PCCNTR.2325933	Servicio de realización de exámenes medico ocupacionales periódicos; con el fin de identificar las condiciones de salud de los trabajadores de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero; estos	Mínima cuantía	3/9/21	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	Si	$2.083.500

		exámenes incluyen; el examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular y visiometría; con recomendo.					
ANI	VGCOP-510-2022	El contratista se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de valoración médica ocupacional de preingreso; periódicos; egreso; incluidas las pruebas complementarias definidas en el profesiograma; examen para reintegro laboral a los funcionarios de Planta.	Mínima cuantía	7/1/22	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS	Si	$20.000.000
RNEC	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 049 DE 2021	Contratar los servicios profesionales y especializados; para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales; pruebascomplementarias; examen médico laboral; valoración de ingreso a la brigada de emergencias; pruebas COVID-19 análisis de puesto de trabajo; curso de manipulación de alimentos examen	Selección Abreviada de Menor Cuantía	06/25/2021	Servicios de Salud Ocupacional UnimsaludS.A.S.	Si	$371.790.779
PERSONERIA PASTO	007-25	Prestación de Servicios Profesionales de Medicina Especializada en Salud Ocupacional para realizar: Examen médico-ocupacional (pre ocupacional o de ingreso) Examen médico-ocupacional periódico con énfasis osteomuscular Examen médico-ocupacional de egreso	Mínima cuantía	02/18/2025	AM PM 24 SAS	Si	$1.848.000

		o retiro Examen médico-ocupacional post…					
FONPRECON	IPMC-010-2023	Prestar los servicios profesionales para practicar el examen médico ocupacional de ingreso y retiro a los funcionarios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	Mínima cuantía	8/8/23	CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	Si	$693.000
ANI	VGCOP-510-2022	El contratista se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de valoración médica ocupacional de pre ingreso; periódicos; egresos; incluidas las pruebas complementarias profesiograma; examen para reintegro laboral a los funcionarios de la plana A.	Mínima cuantía		SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS	Si	$20.437.000
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ESE-HLMP-OPS-0499-2023	El CONTRATISTA se compromete a Realizar examen médico ocupacional periódico y otras ayudas diagnosticas que puedan identificar el riesgo para la salud; realizados por médico especialista en salud ocupacional con licencia vigente certificado de aptitud laboral; para 21 funcionarios de planta así	Contratación régimen especial	09/26/2023	AGESO SAS. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL	No	$4.071.000

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	CT04-16-2024	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso; pruebas psicotécnicas; valoración para reincorporación; exámenes periódicos requeridos para los empleados y funcionarios de las dependencias judiciales y administrativas; así como cualquier tipo de examen que sea…	Mínima cuantía	3/4/24	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS	Si	$17.500.000
PERSONERIA PASTO	015-24	Prestación de Servicios Profesionales de Medicina Especializada en Salud Ocupacional para realizar: Examen médico-ocupacional (pre ocupacional o de ingreso) Examen médico-ocupacional periódico con énfasis osteomuscular Examen médico-ocupacional de egreso o retiro Examen médico-ocupacional post incap	Mínima cuantía	02/21/2024	SONAR SAS	Si	$2.445.000
INCIVA	040.10.05.21.749	Contratar la Prestación de servicios para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales (pre; post; periódico); Exámenes para clínicos; exámenes para trabajos en altura; examen médico post incapacidad y el manejo de las historias clínicas para los funcionarios del INCIVA.	Mínima cuantía	07/15/2021	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	Si	$3.323.300

ANI	VAF-511-2021	Contratar los servicios de valoración médica ocupacional de preingreso; periódicos; egreso; incluidas las pruebas complementarias definidas en el profesiograma; examen para reintegro laboral o post incapacidad a los funcionarios de Planta de la Agencia Nacional de Infraestructura y la toma de prueba	Mínima cuantía	7/7/21	APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS	Si	$12.820.508
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	4137.010.26.1.444-2019	Contratar los servicios de exámenes médicos ocupacionales y la aplicación de la batería diagnostica de factores de riesgo psicosocial con intervención individual y colectiva para la implementación de la tercera fase del Sistema de Gestión de la Seguridad Social y Salud en el Trabajo en la Alcaldía	Selección Abreviada de Menor Cuantía	05/31/2019	INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	Si	$218.850.000
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	220372	Realizar exámenes médicosocupacionales y complementarios igualmente la aplicación de vacunas para funcionarios y contratistas de la Secretaria Distrital de Hacienda	Mínima cuantía	4/8/22	MEDICAL PROTECTION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	Si	$69.823.093
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	852-2021	Contratar la realización de exámenes medico ocupacionales y pruebas Complementarias del personal de la Secretaría Distrital de la Mujer.	Mínima cuantía	10/19/2021	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS SAS	Si	$15.438.000

SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.8669977	Contratar el servicio de vacunación y exámenes medico ocupacionales periódicos afuncionarios dirección Regional y Centro de Recursos Naturales; Industria y Biodiversidad Regional Choco	Mínima cuantía	12/4/25	CLINICA SANTA MONICA	Si	$7.000.000
Consejo Nacional Electoral	CPS-CNE-006-2024	Contratar los servicios profesionales y especializados; para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales; pruebas complementarias; examen médico laboral; pos-incapacidad; ingreso; reubicación laboral y valoración psicosensométrica; para los servidores del Consejo Nacional Electoral - CNE.	Mínima cuantía	5/2/24	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	Si	$23.087.400
SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	CO1.PCCNTR.8017552	Contratar el Servicio de laboratorio clínico; para el cumplimiento de los exámenesocupacionales (Ingreso; periódicos; cambio de cargo; egreso; seguimiento en los diferentes programas de vigilancia epidemiológica eje de medicina preventiva y del trabajo) de igual manera; contratar el servicio de va	Mínima cuantía	7/1/25	IPS SAMYSALUD S.A.S.	Si	$16.158.958
LOTERIA DEL HUILA	CONT52-2024	Prestación del servicio de evaluaciones medicas ocupacionales periódicos; Exámenes paraclínicos; bateríasde riesgo psicosocial y complementarios Para los funcionarios de la	Contratación régimen especial	10/8/24	DESAT IPS SAS	No	$2.052.600

		lotería del huila.					
UPRA	CO1.PCCNTR.4491559	Prestar servicios en salud para realizar los exámenes médicosocupacionales y otras actividades en salud.	Mínima cuantía	01/27/2023	TUSALUD LABORAL IPS SAS	Si	$9.997.000
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	CO1.PCCNTR.888616	Prestar el servicio de la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos; de ingreso y de egreso con énfasis osteomuscular y cardiovascular; con exámenes paraclínicos de soporte al examen médico ocupacional de optometría; audiometría (6 conductores); perfil Lipídico que incluya: colest....	Mínima cuantía	03/13/2019	EvaluaSalud	Si	$16.014.500
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ESE-HLMP-OPS-00442-2022	El CONTRATISTA se compromete a Realizar examen médico ocupacional periódico y otras ayudas diagnosticas que puedan identificar el riesgo para la salud; realizados por médicoespecialista en salud ocupacional con licencia vigente certificado de aptitud laboral; para 24 funcionarios de planta de …	Contratación régimen especial	08/17/2022	AGESO SAS. ASESORIA EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL	No	$3.036.000
CORPORACION NASA KIWE	203-2022	Prestar los servicios profesionales realizando exámenes médicos ocupacionales periódicos con énfasis en osteomuscular y examen de ingreso a los servidores de la Corporación Nasa kiwe	Contratación directa	11/28/2022	ACTIVA IPSO SAS	Si	$700.000

CORPORACION NASA KIWE	174-2021	Prestar servicios profesionales en seguridad y salud en el trabajo; orientados a fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST y realizar 20 exámenesocupacionales para el personal de planta de la entidad.	Contratación directa	10/19/2021	ACTIVA IPSO SAS	Si	$5.195.000
Consejo Nacional Electoral	CPS-CNE-015-2025	Contratar los servicios para la realización de evaluaciones medicas ocupacionales; pruebas complementarias; examen médico laboral; pos incapacidad; ingreso; reubicación laboral y valoración psicosensométrica; para los servidores del Consejo Nacional Electoral - CNE.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07/15/2025	EvaluaSalud	Si	$130.529.851
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	CO1.PCCNTR.3442123	Examen Médico Pre-ocupacional (Expedición menor a 3 Años) Certificado médico de salud ocupacional expedido por médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional	Contratación directa	01/28/2022	AndresFabian Peñaloza Florez	No	$21.600.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE TITIRIBI	CPS 227 DE 2025	Prestación los servicios profesionales para la realización de examen médico ocupacional periódico conforme las normas de seguridad y salud en el trabajo para los funcionarios de la administración municipal de Titiribí - Antioquia	Contratación directa	11/5/25	SEGUMEDIC	Si	$2.811.540

FONPRECON	IPMC-017-2021	Prestar los servicios profesionales para practicar el examen médico ocupacional de ingreso; periódicos y de retiro a los funcionarios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República; con las especificaciones y cantidades que se relacionan	Mínima cuantía	7/2/21	Good Partnersand ServicesSAS	Si	$491.000
Consejo Nacional Electoral	CI-CNE-05-2023	Contratar los servicios profesionales y especializados; para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales; pruebas complementarias; examen médico laboral; post incapacidad; reubicación laboral; valoración de ingreso a la brigada de emergencias; actividades deportivas; análisis de puesto de t	Contratación directa	09/26/2023	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	No	$176.976.672
FONPRECON	IPMC-017-2020	Prestar los servicios profesionales para practicar el examen médico ocupacional de ingreso; periódicos y de retiro a los funcionarios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República; con las especificaciones y cantidades que se relacionan	Mínima cuantía	12/15/2020	SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA	Si	$1.134.000

Con base en las contrataciones comparables relacionadas en el anexo (periodo 2018–2025), se observa una demanda recurrente en entidades públicas para la prestación de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso/retiro y, según el caso, pruebas complementarias como audiometría, optometría, espirometría, laboratorios, etc.). La muestra consolidada incluye 60 referencias, en las cuales predomina la modalidad de mínima cuantía (40 casos), lo que confirma que este servicio suele adquirirse por montos acotados, mediante procedimientos ágiles y estandarizados.

Adicionalmente, en el conjunto de referencias se evidencia una alta participación de Mipymes (50 de 60 procesos), y específicamente en mínima cuantía la adjudicación recae casi en su totalidad en proveedores Mipymes (39 de 40), lo que demuestra que el mercado relevante para este servicio está ampliamente atendido por IPS y oferentes de ese segmento, y que los requisitos habilitantes deben ser proporcionales para no restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.
Demanda

En términos de valores, las mínimas cuantías analizadas presentan un rango amplio (desde aproximadamente $0,49 millones hasta $69,82 millones), con un comportamiento concentrado: el 75% de los contratos en mínima cuantía se ubica en valores ≤ $20 millones y la mediana se aproxima a $15,59 millones, lo que es consistente con una contratación de baja complejidad relativa (servicio repetitivo, con componentes técnicos estandarizables vía profesiograma y especificaciones), donde el riesgo principal se controla mejor mediante requisitos técnicos/habilitantes sanitarios (condición de IPS, licencias, talento humano, oportunidad de atención, trazabilidad de historias clínicas y certificados) más que por barreras altas de trayectoria contractual.
Demanda

Bajo este contexto de demanda, resulta razonable concluir que el umbral de experiencia que típicamente se maneja en el mercado para servicios similares se mueve entre 2 y 3 contratos ejecutados, y que para el proceso de mínima cuantía del DAFP la Entidad puede fijar un requisito habilitante en el extremo inferior (2 contratos), por tres razones: (i) garantiza un mínimo de “capacidad probada” y reduce el riesgo de incumplimiento sin sobredimensionar la exigencia frente a la cuantía; (ii) se alinea con la realidad del mercado, donde gran parte de oferentes (Mipymes) compiten en este tipo de procesos y podrían verse excluidos si se eleva el umbral; y (iii) mantiene la selección objetiva, porque la calidad del servicio se determina principalmente por condiciones técnicas verificables (profesiograma, oportunidad, cobertura, personal médico especialista/licenciado, pruebas complementarias, confidencialidad y custodia) y no por acumular un número alto de contratos.

En esa misma lógica de apertura y fomento a la competencia, se recomienda estructurar un criterio diferencial para Mipymes: mantener como habilitante la acreditación de dos (2) contratos similares, y permitir que las Mipymes acrediten un (1) contrato adicional (3 en total) como factor diferencial (no habilitante), por ejemplo como desempate o como criterio de asignación de un puntaje marginal, con lo cual se incentiva la participación Mipyme sin convertir la experiencia en una barrera de entrada para el resto del mercado.

REQUISITOS FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En el presente proceso no resulta necesario (ni eficiente) incorporar indicadores financieros como requisito habilitante, porque la lógica normativa de esta modalidad es un procedimiento simplificado determinado exclusivamente por la cuantía (≤ 10% de la menor cuantía) y con términos cortos, orientado a maximizar los principios de economía, eficiencia, transparencia y libre concurrencia.

En particular, el Decreto 1082 de 2015 prevé que, en mínima cuantía, la Entidad señale en la invitación la forma de acreditar capacidad jurídica (y experiencia mínima si se exige) y que solo “podrá” exigir capacidad financiera mínima cuando no vaya a pagar contra entrega a satisfacción; es decir, la exigencia financiera es discrecional y se justifica principalmente cuando la forma de pago (anticipos/pagos previos) traslada riesgo de liquidez al contrato.

En esa misma línea, Colombia Compra Eficiente indica que en mínima cuantía no es obligatorio el RUP y que los requisitos habilitantes (incluida la capacidad financiera) se verifican directamente solo en caso de haber sido solicitados; además, precisa que la capacidad financiera procede de manera discrecional cuando se opta por pago anticipado antes de la entrega a satisfacción.

En consecuencia, si el contrato se estructura con pago contra entrega/recibo a satisfacción (y, si aplica, con garantías proporcionales y adecuada supervisión), el riesgo financiero es acotado por la propia forma de pago y exigir indicadores puede convertirse en una barrera de entrada injustificada para Mipymes y oferentes de menor tamaño, afectando la pluralidad y la selección objetiva. Esto se refuerza con el deber general de fijar requisitos habilitantes proporcionales al valor y al riesgo del proceso, evitando una aplicación “mecánica” de fórmulas financieras, y con el criterio de proporcionalidad reiterado por la Relatoría de Colombia Compra Eficiente.

VI. PRESUPUESTO:

Para este estudió de mercado se envió invitación a cotizar a un total de trece (13) empresas, obteniéndose tres (3) cotizaciones, de las cuales tres (3) son técnica y económicamente comparables.

Con base en el Estudio de Mercado se cuenta con tres (3) cotizaciones técnica y económicamente comparables para trece (13) ítems de exámenes y pruebas complementarias. Para robustecer la determinación del valor de referencia se aplicó estadística descriptiva por ítem y sobre la canasta total: media aritmética, mediana, media geométrica, cuartiles (Q1–Q2–Q3), rango (mín–máx), desviación estándar y coeficiente de variación (CV).

En la canasta total los valores cotizados ascienden a $513.600, $659.039 y $880.500, con media $684.380, mediana $659.039 y Coeficiente de Variacion cercano al 27%, evidenciando dispersión relevante influenciada por la cotización alta. A nivel de ítems se identifican componentes con alta variabilidad mayor al 40%, como el examen ocupacional con énfasis osteomuscular y algunas pruebas/complementarias, lo que incrementa el riesgo de sesgo si se adopta únicamente el promedio aritmético como referente.

En atención al principio de eficiencia y al criterio de ‘valor por dinero’ en el uso de recursos públicos, se adopta como valor estadístico de referencia la **MEDIA ARMONICA** por ítem, por ser una medida robusta ante valores extremos en muestras pequeñas, manteniendo el referente dentro del rango observado y reduciendo el riesgo de sobrepresupuesto. El presupuesto del proceso debe construirse a partir de dichos valores por ítem multiplicados por las cantidades proyectadas de demanda, dejando un margen prudencial solo cuando se justifique por riesgos operativos (capacidad, oportunidad, cobertura y logística). Los valores del estudio se reportan excluidos de IVA conforme al tratamiento del art. 476 del **Estatuto Tributario. A continuación, se presentan los precios unitarios de referencia (MEDIA ARMONICA) a tener en cuenta para el presente proceso de contratación:**

Ítem	Unidad de Medida	Descripción	MEDISHI SAS		ZONA MEDICA		EVALUASALUD		VALOR PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA ARMONICA	MEDIANA
			Valor Unitario	Subtotal	Valor Unitario	Subtotal	Valor Unitario	Subtotal					
1	Unidad	Examen médico ocupacional de ingreso, egreso, periódico, con énfasis osteomuscular	$35.873	$35.873	$32.000	$32.000	$87.500	$87.500	$51.791	$30.985	60%	$42.520	$35.873
2	Unidad	Audiometría Tamiz	$34.376	$34.376	$22.000	$22.000	$32.500	$32.500	$29.625	$6.670	23%	$28.486	$32.500
3	Unidad	Audiometría clínica	$47.376	$47.376	$29.000	$29.000	$32.500	$32.500	$36.292	$9.757	27%	$34.738	$32.500
4	Unidad	Visiometría	$29.972	$29.972	$18.000	$18.000	$16.000	$16.000	$21.324	$7.556	35%	$19.812	$18.000
5	Unidad	Electrocardiograma	$75.749	$75.749	$36.800	$36.800	$65.000	$65.000	$59.183	$20.116	34%	$53.802	$65.000
6	Unidad	Espirometría	$40.731	$40.731	$22.000	$22.000	$32.000	$32.000	$31.577	$9.373	30%	$29.628	$32.000
7	Unidad	Optometría	$29.972	$29.972	$22.000	$22.000	$34.500	$34.500	$28.824	$6.329	22%	$27.828	$29.972
8	Unidad	Paquete examen medico de ingreso, periódico, egreso (examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, audiometría, Visiometría, perfil lipídico).	$146.720	$146.720	$108.800	$108.800	$201.000	$201.000	$152.173	$46.341	30%	$142.980	$146.720
9	Unidad	Examen médico ocupacional con emisión de recomendaciones médicas ocupacionales.	$48.431	$48.431	$78.800	$78.800	$130.000	$130.000	$85.744	$41.225	48%	$73.116	$78.800
10	Unidad	Examen médico ocupacional de seguimiento a recomendaciones médicas laborales.	$48.431	$48.431	$78.800	$78.800	$130.000	$130.000	$85.744	$41.225	48%	$73.116	$78.800
11	Unidad	Glicemia	$31.781	$31.781	$12.000	$12.000	$22.500	$22.500	$22.094	$9.897	45%	$18.839	$22.500
12	Unidad	Cuadro hemático hemograma	$40.128	$40.128	$16.600	$16.600	$32.000	$32.000	$29.576	$11.950	40%	$25.771	$32.000
13	Unidad	Perfil lipídico	$49.499	$49.499	$36.800	$36.800	$65.000	$65.000	$50.433	$14.123	28%	$47.800	$49.499
Total de la Cotización (incluido IVA)				$659.039		$513.600		$880.500	$684.380			$618.436	$654.164

Página 1

Precios Techo de referencia para el proceso:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIA ARMÓNICA
1	Unidad	Examen médico ocupacional de ingreso, egreso, periódico, con énfasis osteomuscular	$42.520
2	Unidad	Audiometría Tamiz	$28.486
3	Unidad	Audiometría clínica	$34.738
4	Unidad	Visiometría	$19.812
5	Unidad	Electrocardiograma	$53.802
6	Unidad	Espirometría	$29.628
7	Unidad	Optometría	$27.828
8	Unidad	Paquete examen medico de ingreso, periódico, egreso (examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, audiometría, Visiometría, perfil lipídico).	$142.980
9	Unidad	Examen médico ocupacional con emisión de recomendaciones médicas ocupacionales.	$73.116
10	Unidad	Examen médico ocupacional de seguimiento a recomendaciones médicas laborales.	$73.116
11	Unidad	Glicemia	$18.839
12	Unidad	Cuadro hemático hemograma	$25.771
13	Unidad	Perfil lipídico	$47.800
Total, de la Cotización (incluido IVA)			**$618.436**

En cumplimiento del principio de planeación y de la obligación de sustentar el valor estimado del contrato con base en referentes verificables del mercado e históricos de la Entidad (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), el presupuesto del presente proceso se define tomando como línea base los contratos históricos del DAFP para el mismo objeto (valoraciones ocupacionales y exámenes de ingreso, periódicos, egreso y complementarios). Dicha demanda es variable porque

depende del número efectivo de ingresos, egresos, reubicaciones, seguimientos médicos y servidores/contratistas que, durante la vigencia, requieran la práctica de exámenes; por tanto, el valor contractual debe funcionar como techo presupuestal para atender fluctuaciones sin acudir a adiciones, pero garantizando que el pago se realice únicamente por servicios solicitados y recibidos a satisfacción.

Para estimar un valor representativo, se toman como comparables los contratos del DAFP con cuantías recurrentes y consistentes para mínima cuantía: 169-2019 ($8.994.761), 202-2021 ($5.504.278), 052-2025 ($7.198.357) y CO1.PCCNTR.115018 ($9.764.602). Se excluyen de la línea base (solo para evitar sesgos) los valores atípicos por magnitud (111-2022: $17.880.750 y CPS-034-2023: $50.680.000, que evidencian escenarios de demanda significativamente superior o alcances ampliados) y el valor mínimo 289-2020: $1.236.000, que refleja una necesidad puntual y no la tendencia central. Con lo anterior, el valor base se calcula como el promedio aritmético de los datos mencionados:

$$V_{base} = \frac{8.994.761 + 5.504.278 + 7.198.357 + 9.764.602}{4} = \frac{31.461.998}{4} = 7.865.499,5$$

Dado que el consumo del servicio depende de eventos de personal (ingresos/egresos) y de exámenes complementarios definidos por el profesiograma, se aplica un factor de variabilidad de demanda del 20% para cubrir incrementos razonables en el número de atenciones durante la vigencia:

$$V_{demanda} = V_{base} \times 1,20 = 7.865.499,5 \times 1,20 = 9.438.599,4$$

Adicionalmente, se incorpora un factor prudencial de actualización de costos del 6% (presiones por insumos, talento humano y operación del servicio durante la vigencia), con el fin de mantener suficiencia presupuestal sin sobredimensionar el proceso y teniendo en cuenta que son procesos de vigencias anteriores no es procedente solo tener en cuenta el IPC del 5,1%, pero tampoco un acumulado cercano al 20% de los últimos 3 años, de esa manera el 6% se visualiza como un ajuste prudente:

$$V_{ajustado} = V_{demanda} \times 1,06 = 9.438.599,4 \times 1,06 = 10.004.915,36 \approx 10.000.000$$

En consecuencia, el **presupuesto oficial de $10.000.000** resulta técnica y financieramente razonable, por cuanto (i) se fundamenta en la tendencia de contratación histórica del DAFP para el mismo servicio, (ii) reconoce la variabilidad propia del consumo de exámenes ocupacionales según movimientos de personal y requerimientos médicos, (iii) incorpora un ajuste prudente para sostener la suficiencia del gasto durante la vigencia y (iv) se alinea con la disponibilidad presupuestal existente, manteniendo la disciplina fiscal y garantizando que la ejecución se realice hasta el monto máximo previsto y únicamente por servicios efectivamente prestados.

ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO

Firmado digitalmente por ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO
Fecha: 2026.02.27 17:14:29 -05'00'

ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO
Coordinador del Grupo de Gestión Humana

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera -GGH/12001